Poder Judicial Corte Suprema de Justicia	**NOTA** N.D.D.RR.HH.Nº 1505 2601 2.015	Dirección Desarrollo de Recursos Humanos

Asunción, 26 ***de mayo de 2015***

Señor
Lic. Roberto I. Torres, *Director General*
Dirección General de Administración y Finanzas

Por la presente, se remite el Informe Técnico, requerido en la Nota del Comité de Evaluación de Ofertas CEO N° 376/15, por medio de la cual se solicitó la Evaluación Técnica de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PAC N° 03/2015 – "Contratación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para los Funcionarios de la Corte Suprema de Justicia" – S.B.E.- Ad Referéndum – ID: 282.074.

Adjunto, se remiten el Informe Técnico solicitado y las Carpetas de Ofertas Originales de le Empresa Asismed San Roque S.A.

Atentamente,

Abg. René S. Genes Faraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Dr. Carlos Ma. Jara Sánchez
Coordinador Gral.
Servicio Médico - C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Desarrollo de RRHH

A
RECIBIDO
2015
Exp. No. 194
Alison Cabrera

María Mercedes Díaz León C.
Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
26 MAY 2015
Andrea Ramírez Obst
C.S.J. - DGAF
Recibido por:
Aclaración:
Hora: 10:40

Poder Judicial Corte Suprema de Justicia	**INFORME TECNICO**	Dirección Desarrollo de Recursos Humanos

Asunción, 22 de mayo de 2015

Señores:
Comité de Evaluación de Ofertas.
Presente:

Por el presente, se remite el Informe Técnico correspondiente a la Oferta presentada por la empresa de Medicina Pre-Paga ASISMED SAN ROQUE S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE PAC Nº 03/2015, llevada a cabo para la CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Vista la documentación presentada por la empresa citada precedentemente, y en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia se informa cuanto sigue:

CUADRO DE EVALUACION TECNICA - REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LA SECCION II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES				
PUNTO Nº	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	CENTROS ASISTENCIALES a) EN ASUNCIÓN	Fs. 001 a 184 Tomo 2		
	CENTROS ASISTENCIALES b.1) EN GRAN ASUNCIÓN	Fs. 248 a 288 Tomo 2		
	CENTROS ASISTENCIALES b.2) INTERIOR DEL PAÍS	Fs. 289 a 423		
	c) DECLARACION JURADA DONDE CONSTE LA HABILITACION DE PROFESIONALES, SANATORIOS, LABORATORIOS Y PLANTEL MEDICO DE LAS LISTAS PROVEIDAS POR LA PRESTADORA	Fs. 332 Tomo 1		
2	MEDICINA POR IMÁGENES	Fs. 495 a 581 Tomo 3		
3	LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS	Fs. 312 a 494 Tomo 3		
4	ASISTENCIA DOMICILIARIA DE EMERGENCIAS		**Fs. 329 a 331 Tomo 1**	**La documentación respaldatoria no corresponde a lo solicitado en el PBC**
5	CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA, EN LAS ESPECIALIDADES SOLICITADAS EN EL PBC	Fs. 332 a 349 Tomo 1		Según lo manifestado a Fojas 332 al 349 del Tomo 1
6	DESCUENTOS EN MEDICAMENTOS	Fs. 328 Tomo 1		

Abg. René S. Genes Toraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos

Dr. Carlos Ma. Jara Sánchez
Coordinador Gral.
Servicio Médico - C.S.J.

Poder Judicial Corte Suprema de Justicia	**INFORME TECNICO**	Dirección Desarrollo de Recursos Humanos

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA SECCION VII DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE AVALAN LA CAPACIDAD TECNICA DE LA EMPRESA.				
PUNTO Nº	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Evidencia documentada mediante la presentación de contratos, acompañados de las constancias de satisfacción emitidas por las empresas que hayan contratado el servicio y que avalen la experiencia específica en la prestación de servicios de medicina pre-paga (Seguro Médico). La facturación de los contratos presentados, correspondientes a los años 2012, 2013 y 2014, deberán ser agrupados por separado, según el año correspondiente, debiendo cumplir el volumen de facturación de cada año, mínimamente el 30% del monto máximo a Contratar.	Fs. 124 a 314 Tomo 1		
2	Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Ley Nº 836), código sanitario	Fs. 315 a 320 Tomo 1		
3	ASUNCION: Listado de Centros Médicos habilitados con la Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama, comodidades) quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. FORMULARIO N° 11. Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada	Fs. 321 Tomo 1		
4	Listado de Laboratorios de Análisis habilitados. FORMULARIO N° 11. Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada	Fs. 324 a 325 Tomo 1		
5	Lista de Centros de Medicina por Imágenes habilitados. FORMULARIO N° 11. Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada	Fs. 326 Tomo 1		
6	GRAN ASUNCION E INTERIOR DEL PAIS: Listado de Centros Médicos habilitados con la Descripción de las instalaciones físicas, indicando cantidad de salas de internación (cama, comodidades) quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas, con sus respectivos números telefónicos, móviles, fax, e-mail, servicios de urgencias y ambulancias, con carácter de Declaración Jurada. Completar los datos solicitados en el FORMULARIO N° 11. Debe acompañar al formulario copia autenticada del instrumento en que conste la relación contractual entre el oferente y la empresa subcontratada.	Fs. 322 a 323 Tomo 1		
7	Declaración Jurada en la cual detalla el listado de farmacias habilitadas para los descuentos a ser aplicados en los medicamentos. En la misma deberá estar detallado el porcentaje de descuento a ser aplicado. Como mínimo debe ser: 35% (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) para medicamentos nacionales y 20% (VEINTE POR CIENTO) para medicamentos importados.	Fs. 328 Tomo 1		
8	Listado en CARÁCTER DE DECLARACION JURADA del Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio, con sus especialidades, dirección y teléfonos, registro Nº. FORMULARIO N° 10	Fs. 332 Tomo 1		

Dr. Carlos Ma. Jara Sánchez
Coordinador Gral.
Servicio Médico - C.S.J.

Abg. René S. Genes Taraldo
Director
Dirección de Desarrollo
Dirección Gral. de Recursos Humanos